MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 232-2025/MPS-GDE

Sullana, 14 de abril del 2025

VISTO: El Expediente **N° 009929** del **04.04.2025**, presentado por **WILMER CRISANTO CRUZ con DNI N° 03646223**, mediante la cual solicita **Cese** de actividades de la Licencia de Funcionamiento **N° 000886-2004.**

CONSIDERANDO:

Que, en efecto mediante el documento del visto la accionante, solicita el **Cese** de la Licencia de Funcionamiento a nombre de: **LIDIA CRUZ GUTIERREZ,** que, de acuerdo al Sistema de Gestión Tributaria Municipal – Base de Licencias de Funcionamiento, se encuentra registrada con Licencia de Funcionamiento Definitiva **N° 000886-2004**, en el giro de "**COMPRA Y VENTA DE MEDICINA EN GENERAL Y PERFUMERIA",** ubicado en **AV. BUENOS AIRES N°104- A.H. JUAN VELASCO ALVARADO - SULLANA**.

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: PE102734DA5 se precisa el procedimiento: **"CESE DE ACTIVIDADES"**, el cual entre otros establece como **Requisitos 1.-** Comunicación de cese de actividades.

Que, el administrado presenta Solicitud, mediante el cual solicita Cese de la Licencia de Funcionamiento para el cual adjunta copia de la Licencia de Funcionamiento **N° 000886-2004**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 14, del D.S. N° 163-2020-PCM; que aprueba el TUO de la ley Nº28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento referente a Cese de Actividades, precisa: el titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la Licencia de Funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el Art. 10 de la presente ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática.

La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el **INFORME N° 600-2025-MPS/GDE-SGC e INFORME N° 081-2024/MPS-GDE-KLSN**, determinando que el administrado cumple con los requisitos para Proceder al Cese de la Licencia de Funcionamiento Definitiva y siendo esto así y además por ser necesario para llevar convenientemente el control y registro en la Base de Datos relativos al cese de Licencia de Funcionamiento, es pertinente atender lo solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Nº 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 aprobado con Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General Nº 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN SULLANA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Procédase al **Cese** de la Licencia de Funcionamiento **N° 000886-2004,** a nombre de: **LIDIA CRUZ GUTIERREZ,** en el giro de "**COMPRA Y VENTA DE MEDICINA EN GENERAL Y PERFUMERIA",** ubicado en **AV. BUENOS AIRES N°104 - A.H. JUAN VELASCO ALVARADO – SULLANA**, en virtud a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Sub Gerencia de Comercialización, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.C:
Archivo
Interesado
GDE
GAT.
OTIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Koritza Evelyn Pérez de Lama
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO